



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-003/2026

POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y LAS DECLARACIONES JURADAS INSTITUCIONALES SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN APLICACIÓN DEL DECRETO N° 6120/2026.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1428/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0455/2026, de fecha 17 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Decreto N° 6120/2026, y la Circular VAF N° 01/2026, referente a los requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la presentación de Declaraciones Juradas Institucionales en procedimientos de contratación alcanzados por las disposiciones del citado Decreto; y

CONSIDERANDO: Que, las referidas declaraciones fueron suscritas por el Presidente del Consejo de Administración con las fundamentaciones técnicas, asistenciales y administrativas incorporadas a los respectivos expedientes, en las que se acredita la vinculación de los bienes requeridos con las funciones misionales del Instituto de Previsión Social y la necesidad de garantizar la continuidad de las prestaciones a su cargo;

Que, dichas actuaciones tuvieron por finalidad dar cumplimiento a los requerimientos formulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición para la prosecución de los procedimientos de contratación involucrados, sin alterar las condiciones previamente aprobadas para los mismos;

Que, las declaraciones juradas y demás documentos complementarios incorporados en cumplimiento de los requerimientos formulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas responden a exigencias de carácter formal y administrativo derivadas de la aplicación del Decreto N° 6120/2026, no afectando aspectos sustanciales de los procedimientos de contratación ni constituyendo modificaciones al objeto, alcance, cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de contratación o a los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones, sino

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-003/2026

instrumentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicha normativa;

Que, corresponde al Consejo de Administración, en su carácter de órgano de dirección y administración institucional, tomar conocimiento de las actuaciones realizadas y ratificar las Declaraciones Juradas Institucionales suscritas por su Presidente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0455/2026, de fecha 17 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por la Presidencia del Consejo de Administración en cumplimiento de los requerimientos formulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en aplicación del Decreto N° 6120/2026.-----
- 2°) Aprobar y ratificar las Declaraciones Juradas Institucionales suscritas por el Presidente del Consejo de Administración respecto de los procedimientos de contratación individualizados como: a) LPN N° 26/2026 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Inmunosupresores y otros, con stock crítico, para asegurados del IPS", SOLPED N° 110000532, con ID N° 488.451; b) LPN N° 37/2026 "Adquisición de Fórmulas Nutricionales para el IPS", SOLPED N° 1140000462; y c) LPN N° 42/2026 "Adquisición de Soluciones Parenterales para asegurados del IPS", SOLPED N° 1140000453, de conformidad con las fundamentaciones técnicas, asistenciales y

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-003/2026

administrativas que sustentaron su emisión y los antecedentes incorporados a los respectivos expedientes.-----

- 3º) Dejar constancia de que las Declaraciones Juradas Institucionales y demás documentos complementarios ratificados fueron emitidos exclusivamente a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos formulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del Decreto N° 6120/2026, no afectando aspectos sustanciales de los procedimientos de contratación ni constituyendo modificaciones al objeto, alcance, cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de contratación o a los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones.-----
- 4º) Establecer que la presente ratificación se circunscribe exclusivamente a las actuaciones y Declaraciones Juradas Institucionales emitidas en aplicación del Decreto N° 6120/2026, sin implicar pronunciamiento sobre otros aspectos técnicos, presupuestarios, financieros, documentales o procedimentales correspondientes a los respectivos procesos de contratación.-----
- 5º) Disponer la incorporación de la presente Resolución, de las Declaraciones Juradas Institucionales ratificadas y de sus antecedentes a los expedientes de contratación correspondientes.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración